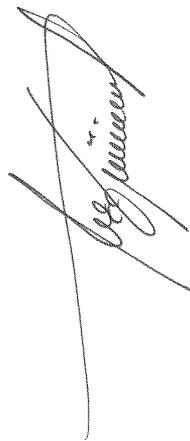


ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL CUATRO (12-2004). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles dieciséis de junio del año dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Ana Margarita Rodas Rodas, Vocal I, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Doctor Ariel Abderraman Ortiz López, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, del de Ingenieros é Ingenieros Químicos de Guatemala; Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, del de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor Guillermo Escobar López, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado José María Galindo Soto, del de Humanidades de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero

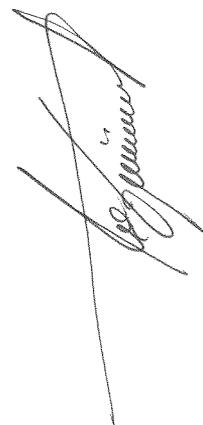
A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page. The signature is cursive and appears to read 'Roberto Genaro Orozco Monzón'.

Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado Gaspar Humberto López Jiménez, de la de Económicas; Doctor Axel Popol Oliva, de la de Odontología; Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Adalberto Bladimiro Rodríguez García, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor José Daniel Escobedo Franco, de la de Ciencias Médicas; Señor Kenneth Issur Estrada Ruíz, de la de Ingeniería; Señor Wener Armando Ochoa Orozco, de la de Agronomía; Señor Jean Paul Rivera Bustamante, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor William Bosbelí Delgado González, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

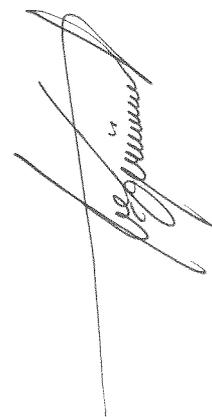
“PUNTO ÚNICO:

Informe de la Comisión Técnica Multisectorial relativo al Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-

El Consejo Superior Universitario conoce oficio s/n de fecha 10 de junio de 2004, suscrito por el Coordinador de la Comisión Técnica Multisectorial donde en correspondencia con lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto ÚNICO del Acta No. 10-2004 de fecha 26 de mayo de 2004, informa que después de las reuniones con las directivas de los sectores de trabajadores activos y jubilados no se logró acuerdos, por lo que habiéndose tomado conciencia de los errores de procedimiento y normatividad, funcionamiento y operatoria del Plan de Prestaciones desde hace varios años, propone mantener los conceptos planteados en el original Dictamen de la Comisión Técnica Multisectorial relativo al Plan de Prestaciones de los trabajadores de esta Universidad. Seguidamente conoce propuestas y pronunciamientos relativos al Punto siendo: **a)** Oficio s/n de fecha 7 de junio de 2004, suscrito por la presidenta de la comisión de seguimiento

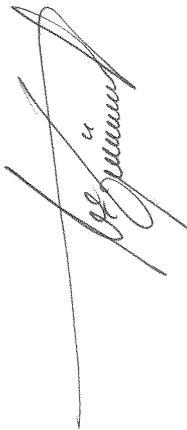


y defensa de los jubilados en la que manifiesta la coincidencia con la importancia y seriedad con que el Consejo Superior quiere abordar el problema, trasladando el Dictamen de la Comisión Técnica Multisectorial a los trabajadores activos y jubilados para adoptar una decisión de común acuerdo; sus consideraciones sobre lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento del Plan de Prestaciones y sobre la implicación financiera en aplicar la tabla con fines de jubilación para los trabajadores próximos a 75 años entre edad y tiempo de servicio, así como lo ilegal en cuanto a aplicar descuentos de cualquier naturaleza a las prestaciones de aguinaldo y bonificaciones; planteando algunas medidas que a criterio de ese sector se pueden tomar. **b)** Oficio Referencia 02-2004 de fecha 4 de junio 2004 suscrito por la Licenciada Nora de Orellana y Silvia Brolo Luna, quienes en nombre de los trabajadores con más de 20 años de servicio solicitan se tomen en cuenta sus planteamientos y que se atienda la petición presentada con antelación en el sentido de que a ese grupo se aplique el Reglamento vigente del Plan de Prestaciones al 14 de mayo 2004. **c)** Oficio s/n de fecha 8 de junio 2004, suscrito por la Licenciada Alma Lilian Rodríguez Tello y Licenciado Julio Recinos donde presentan las consideraciones emanadas de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes y Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de esta Universidad, exponiendo lo que a su criterio consideran montos que la Universidad no ha reconocido como deuda al Plan, por lo que proponen que se asuma esa responsabilidad financiera y entre otras cosas se revise y anule el Punto de Acta de este Consejo Superior en el cual se declara el desequilibrio permanente del Plan de Prestaciones, la realización de auditorias externas, el aporte de contribución de la Universidad al financiamiento al Plan del 73.33%, entre otras cosas. **d)** Memorandum de fecha 9 de junio 2004, suscrito por el Doctor Carlos Gehlert Mata referente a los problemas con los jubilados de la Universidad de San Carlos en donde hace una serie de consideraciones sobre las decisiones sobre el Plan de Prestaciones que este Consejo Superior hizo en su momento, probablemente con la buena voluntad pero sin el asesoramiento económico actuarial para poner en vigencia una serie de medidas que a la larga afectaron al Plan, así como el hecho de que algunos profesores que durante 19 años de su carrera docente laboraron con 2 horas diarias de contratación se les hubiese permitido jubilarse con 8 horas y que en todo Plan de Prestaciones es sano fijar un "techo tope", manifestando además lo que implica para más del 60% de los jubilados que reciben una cantidad mensual inferior a Q.3,000.00 si se afecta ese beneficio, entre otras cosas. **e)** Oficio Ref.-STUSC-No.188-2004 de



fecha 9 de junio 2004, donde el Consejo Directivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores informa que luego de las reuniones de la Comisión Técnica Multisectorial y los otros sectores, en la última reunión decidieron retirarse del recinto por la falta de interés y ausencia de propuestas; así como Of. Ref.-STUSC-196-2004 de fecha 15 de junio 2004 de dicha dirigencia Sindical donde de las consideraciones del caso solicitan la modificación al Artículo 5 y Artículo 37 del Reglamento del Plan de Prestaciones, para que a partir del mes de junio no se descuente la cuota plan de prestaciones a ningún trabajador administrativo debido al desequilibrio financiero permanente del Plan, y se devuelva el aporte laboral y el aporte de esta Universidad, sin que ello signifique estar renunciando a su relación laboral. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de una amplia y profunda deliberación sobre los planteamientos y propuestas relativas al Plan de Prestaciones y que los diferentes sectores activos y jubilados no encontraron consensos en torno a una propuesta viable y factible para fortalecer las finanzas del Plan de Prestaciones. En consecuencia y Considerando la ausencia de una propuesta consensuada; el Dictamen inicial de la Comisión Técnica Multisectorial que conllevó varios meses de estudio y preparación con participación de Técnicos expertos contratados para el efecto; que algunas prestaciones otorgadas a los jubilados, fueron autorizadas obviando los informes actuariales, sobre los efectos negativos que las mismas conllevarían sobre las finanzas del Plan de Prestaciones, al no haberse tributado para gozar de las mismas, tales como: las bonificaciones equivalentes al Bono 14 y Aguinaldo, jubilación con el último salario y otros, lo que unido a otros factores ha provocado el desequilibrio financiero declarado en sesión del Consejo Superior Universitario el día 26 de Mayo del año en curso, y la conveniencia de vitalizar el Plan con los beneficios y alcances que todo Plan de Prestaciones debe tener y para lo cual es necesario el aporte de todos los sectores involucrados. **ACUERDA:**

1) Trasladar al Coordinador de la Comisión Técnica Multisectorial y a los Consultores Técnicos que elaboraron el modelo matemático financiero la consulta sobre los efectos en las cuotas de contribución total al Plan de Prestaciones, para las siguientes medidas: a) El establecer para la jubilación un techo máximo de Q.10,000.00, Q.12,000.00 ó Q.14,000.00 revisable cada 5 años. En el caso de las compensaciones económicas el techo de Q.10,000.00, Q.12,000.00 ó Q.14,000.00 será anual, para efectos de cálculo de dicha prestación. Las cuotas laboral y patronal se calcularán sobre el salario contratado. b) El establecer para el cálculo de las



prestaciones y promedio de los salarios contratados durante los 12, 10, ó 8 años para el trabajador. c) El establecer que para jubilarse el trabajador deberá cumplir con una suma mínima de edad y tiempo de servicio de 85. (entendiéndose como tal la suma de edad y tiempo de servicio), combinados con los 20 años mínimos de contribución al Plan; En ningún caso se autorizarán jubilaciones escalonadas. El informe correspondiente deberá presentarse antes de la última sesión del mes de Junio de este Órgano de Dirección. 2) Instruir al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de conformar un cuerpo de asesores, con el objeto de establecer los procedimientos legales que permitan revisar las bases actuariales del Plan de Prestaciones a efecto de tomar las decisiones para superar los efectos negativos que el otorgamiento de beneficios para los cuales no se tributó han provocado al referido Plan. 3) Informar a las Directivas de los Sindicatos de Trabajadores Docentes y Administrativos y de Jubilados de la presente resolución”.

INFORMES

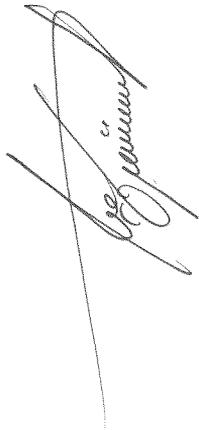
De la Secretaría

1. La Comisión Técnica Multisectorial y la Sub-Comisión de Auditaje Social presentan las **Bases para realizar un Auditaje Social del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
2. Oficio s/Ref, de Fecha 03 de junio de 2004, por el que la Junta de Coordinadores de UNSITRAGUA, demanda al Consejo Superior Universitario que analice y tome en cuenta la propuesta surgida en Asamblea General del Sindicato.
3. Ref., STUSC No.187-2004, del 07 de junio de 2004, por la que el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, solicita que a partir del mes de junio se no descuenta la cuota plan a ningún trabajador administrativo, como lo indican los acuerdos emanados de su Asamblea General, celebrada el 19 de mayo de 2004. (Ref.STUSC 168.2004).

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

- Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00)
Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez



Barrios, Doctora Ana Margarita Rodas Rodas, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Doctor Ariel Abderraman Ortiz López, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor Guillermo Escobar López, Licenciado José María Galindo Soto, Licenciado Carlos René Sierra Romero, Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Licenciado Mario Ramiro Pérez Guerra, Doctor Edgar Axel Oliva González, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado Gaspar Humberto López Jiménez, Doctor Axel Popol Oliva, Ingeniero Agrónomo Adalberto Bladimiro Rodríguez García, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Kenneth Issur Estrada Ruiz, Señor Wener Armando Ochoa Orozco, Señor William Bosbelí Delgado González, Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Licenciado William García y Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

- Luego llegan a las: 09:40 Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Ingeniero Ángel Roberto Sic García; 09:55 Ingeniero Odelin Enrique López Recinos; 10:15 Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Señor José Daniel Escobedo Franco; 12:00 Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; 12:30 Señor Jean Paul Rivera Bustamante
- Presentaron excusa por no poder asistir a la sesión o bien por no estar presente en toda la sesión: Ingeniero Agrónomo Mario Raúl Otzoy Rosales, por comunicación tardía. Señor Jean Paul Rivera Bustamante, se presentó después de iniciada la sesión por motivos académicos en su Facultad. Se retiraron después de las 14:30 horas y previo a la finalización de la sesión el Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón y Licenciado José María Galindo Soto.
- Que previo al abordaje del Punto Único el Consejo Superior Universitario concedió audiencia a Miembros del Consejo Directivo y Consejo Consultivo del STUSC, quienes ampliaron los conceptos presentados por escrito y conocido en la presente sesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Mazariegos', written vertically on the right side of the page.

- Que en virtud de haberse despedido en la sesión del día 09 de Junio de 2004 a varios Miembros del Consejo Superior Universitario, se convocó y se dio la bienvenida al Doctor Guillermo Escobar López, Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala; Doctor Edgar Axel Oliva González, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; Señor Kenneth Issur Estrada Ruiz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, Señor Wener Armando Ochoa Orozco, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.

- Que se incluirá como Punto de Agenda en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario del día 23 de Junio de 2004 lo referente a la consulta que tiene que presentar el Coordinador de la Comisión Técnica Multisectorial y Consultores Específicos, según lo indicado en el Punto Único de la presente Acta.

Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio.

DOY FE.

/bettina

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bettina', written over a horizontal line.